

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Guardamar de la Safor

2024/04003 *Anuncio del Ayuntamiento de Guardamar de la Safor sobre la aprobación de la oferta de empleo público para el ejercicio 2024.*

ANUNCIO

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento de Guardamar de la Safor, adoptado en sesión de fecha 29-01-2024, se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a la plaza que a continuación se reseña para el año 2024:

PERSONAL FUNCIONARIO

Escala de Administración General:

GRUPO	SUBGRUPO	ESCALA	SUBESCALA	NÚMERO DE VACANTES
C	C1	ADMINISTRACIÓN GENERAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	UNA

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Guardamar de la Safor, a 27 de marzo de 2024. —La alcaldesa, Ana Isabel Ferrer Fuster.

